

en 20 minutos y por carretera en 2 horas, fácilmente sería provisto de víveres y demás objetos necesarios para el caso de establecerse allí un Lazareto ó Estación de desinfección; y como al Sur de esta Ciudad no hay ninguna otra Estación en territorio de Nuevo-León, me parece que es el lugar más adecuado para el objeto expresado. No tiene telégrafo, pero bastaría un empleado y una magneta fonética para comunicarse por la línea federal ó por la de ferrocarril, según se dispusiera.

Libertad y Constitución. Linares, Septiembre 13 de 1899.—*Andrés Noriega*.—*José V. Noriega*.—Al Secretario de Gobierno.—Monterrey.

### Anexo número 479.

República Mexicana.—Gobierno del Estado de Nuevo-León.—Número 15,717.—En oficio número 379, fecha de antier, dice el C. Alcalde 1º de Linares á la Secretaría de mi cargo lo que sigue:

“En contestación á su oficio de ayer, número 15,666, en que me recomienda informe qué Estación . . . según se dispusiera.”

Tengo la honra de transcribirlo á Ud. en referencia á su atento oficio número 3,340 de 29 de Agosto último, manifestándole que la Estación de que se trata llamada “Benítez”, es á la que me he referido en oficios anteriores relativos, designada también con el nombre de “Magüiras.”

Reitero á Ud. las protestas de mi consideración muy distinguida.

Libertad y Constitución. Monterrey, 15 de Septiembre de 1899.—*B. Reyes*.—*Ramón G. Chávarri*, Secretario.—Al Presidente del Consejo Superior de Salubridad.—México.

### Anexo número 480.

Secretaría de Estado y del Despacho de Gobernación.—México.—Sección 1ª—Número 2058.—El Consejo Superior de Salubridad, con fecha 2 del actual ha elevado entre otras, á esta Secretaría, la siguiente proposición:

3ª Como el establecimiento de una estación sanitaria en Estación González, es en beneficio no sólo de los habitantes de los Estados de Tamaulipas y Nuevo-León, sino de los de todo el país, suplíquese á la Secretaría de Gobernación que si lo tiene á bien, se sirva recavar del Sr. Presidente de la República, la autorización correspondiente para que el Gobierno General erogue el gasto que demanda la ejecución de la obra bajo el concepto de que los expresados Estados atenderán al sostenimiento de dicha estación sanitaria y al del personal de su servicio, mientras haya peligro de que se propague la fiebre amarilla á las poblaciones de esos mismos Estados, pasado el cual se trasladará el edificio al puerto de Tampico para que allí siga sirviendo á los intereses de la nación.

Y tengo la honra de transcribirlo á Ud. para los efectos consiguientes, manifestándole que ya se autoriza al Consejo para que cuando lo juzgue oportuno ordene la instalación de la Estación Sanitaria en González, y se dá de ello conocimiento al Gobierno de Tamaulipas.

Libertad y Constitución. México, Agosto 21 de 1899.—*G. Cosío*.—Al Gobernador del Estado de Nuevo-León.—Monterrey.

### Anexo número 481.

República Mexicana.—Gobierno del Estado Libre y Soberano de Nuevo León.—Número 15,686.

Me impuse de la comunicación de Ud. fecha 21 del mes próximo pasado, girada por la Sección 1ª bajo el número 2058, en la cual tiene á bien transcribirme la 3ª de las proposiciones que el Consejo Superior de Salubridad elevó á la Secretaría de su digno cargo, relativa al establecimiento de una Estación Sanitaria en González (Tamaulipas) expresándome que ya se autorizó al mismo Consejo para que ordene la instalación de ella, por cuenta del Gobierno General; en el concepto de que los Estados de Tamaulipas y Nuevo-León sostendrán el personal que ella demande, cuando haya peligro de que la fiebre amarilla se propague á poblaciones de ambos Estados, pasado el cual deberá trasladarse el edificio á Tampico.

Pido á Ud. atentamente se sirva expresarme cual es el proyecto presentado por el Consejo de Salubridad, sobre los pormenores del servicio de la Estación en referencia, á fin de que los Gobiernos de las entidades que se mencionan, puedan prepararse, y al llegar el caso hagan los nombramientos, y determinen la forma en que deban efectuar los gastos relativos, ajustándose en cuanto sea dable al proyecto relacionado dentro de la partida de que para el efecto puedan disponer.

Al manifestar á Ud. lo que antecede, lo verifico contando con el acuerdo del Sr. Gobernador de Tamaulipas.

Me es grato reiterar á Ud. las seguridades de mi distinguida consideración.

Libertad y Constitución. Monterrey, Septiembre 12 de 1899.—*B. Reyes*.—*Ramón G. Chávarri*, Secretario.—Al C. Secretario de Estado y del Despacho de Gobernación.—México.

### Anexo número 482.

Consejo Superior de Salubridad.—México.—Sección 1ª—Número 4,000.—En 22 de Septiembre último y en oficio número 3,653 dije al Representante del Ferrocarril de Monterrey al Golfo, lo que sigue:

“Con fecha 15 del que cursa, y en oficio número 15,717, dice al Presidente del Consejo el Gobernador del Estado de Nuevo León, lo que sigue:

“En oficio número 379, fecha de antier, dice el C. Alcalde 1º de Linares á la Secretaría del Gobierno de mi cargo, lo que sigue:

“En contestación á su oficio de ayer número 15,666, en que me recomienda informe que estación es la que se llama de Magüiras, la distancia que hay de ella á alguna otra á rumbos opuestos y de qué medios puede disponerse allí que con ventaja de otro lugar sirvan para establecer una Estación de desinfección en el caso de que se desarrolle la fiebre amarilla en Tampico, tengo la honra de informar á Ud. suplicándole lo eleve á conocimiento del Sr. Gobernador, que la estación de Magüiras está situada en el Rancho de ese nombre, y aunque en los horarios del Ferrocarril del Golfo se le designa con el de «Benítez,» este es poco conocido y el público en general y la mayor parte de los empleados del mismo Ferrocarril, la conocen con el nombre de «Magüiras;» estación de bandera que dista de la de esta Ciudad 19 kilómetros y es la última situada en territorio del Estado, rumbo al Sur; después siguen la de Shmit, también de bandera á quince kilómetros de Ma-

güiras y Garza Valdés á 26, ambas en jurisdicción de Villagrán, Tamaulipas. Para el Norte, la estación más inmediata es la de esta Ciudad.—Magüiras tiene cuatro ó cinco habitaciones de paja, siendo la más grande casa de doce metros, con 28 ó 30 habitantes.—Como es un lugar aislado y que por su proximidad a esta Ciudad, con la que se comunica por Ferrocarril en veinte minutos y por carretera en dos horas, fácilmente sería provisto de viveres y demás objetos necesarios para el caso de establecerse allí un lazareto ó estación de desinfección; y como al Sur de esta Ciudad no hay ninguna otra Estación en territorio de Nuevo León me parece que es el lugar más adecuado para el objeto expresado. No tiene telégrafo, pero bastaría un empleado y una magneta fonética para comunicarse por la línea federal ó por la del Ferrocarril, según se dispusiera.”

“Tenga la honra de transcribirlo á Ud. en referencia á su atento oficio número 3,340 de 29 de Agosto último, manifestándole que la Estación de que se trata llamada «Benítez,» es á la que me he referido en oficios anteriores relativos, designada también con el nombre de Magüiras.”

“Por acuerdo de la Corporación, lo transcribo á Ud. para su conocimiento y fines á que haya lugar, y con referencia á su oficio fecha 28 de Agosto anterior.”

Tengo el honor de transcribirlo á Ud. para su conocimiento reiterándole las protestas de mi consideración muy distinguida.—Libertad y Constitución.—México, Septiembre 22 de 1899.—*E. Liceaga*.—Rúbrica.—Al Gobernador del Estado de Nuevo León.

## DOCUMENTO XXXV. CONGRESOS.

Congreso Médico de Denver Colorado (Estados Unidos.)

### Anexo número 483.

Gobierno del Estado Libre y Soberano de Nuevo León.—Núm. 13,440.

Deseando el Gobierno de mi cargo, que Nuevo León tenga un representante en el Congreso Médico que se reunirá en Denver, Colorado, Estados Unidos, el 1º de Octubre próximo, confiere á Vd. por medio de la presente, nombramiento al efecto; suplicándole tenga á bien aceptarlo y llevar la representación de este Estado en aquel concurso.

Protesto á Vd. mi distinguida consideración.

Libertad y Constitución. Monterrey, 13 de Septiembre de 1895.—*B. Reyes*.—*Ramón G. Chávarri*, Secretario.—Al Dr. Tomás Noriega.—México.

### Anexo número 484.

Escuela Nacional de Medicina de México.—Secretaría.

Es en mi poder la atenta nota de Vd. de fecha 13 del actual, en que se digna conferirme el nombramiento para representar al Estado que tan dig-

namente gobierna, en el Congreso Médico que deberá reunirse en la ciudad de Denver, Colorado, en los días 1º, 2, 3 y 4 del próximo Octubre; así como una letra por valor de \$300.00 trescientos pesos oro, para los gastos que ocasiona esta delegación.

En debida respuesta, tengo el gusto de manifestar á Vd. que acepto reconocido tan honrosa distinción, y que haré cuanto esté de mi parte para representar dignamente al progresista Estado de Nuevo León.

Protesto á Vd. las seguridades de mi alta consideración.

México, á 18 de Septiembre de 1895.—*T. Noriega*.—Al Señor General Bernardo Reyes, Gobernador del Estado de Nuevo León.

### Anexo número 485.

México, 26 de Septiembre de 1895.—Señor General Don Bernardo Reyes, Gobernador del Estado de Nuevo León.—Monterrey.

Muy estimado amigo:

Por encargo del Sr. Dr. Don Tomás Noriega, quien sale mañana para los Estados Unidos, tengo el gusto de remitir á Vd. adjunto, un ejemplar de la memoria que, como Delegado del Gobierno de ese Estado, va á presentar en el Congreso Médico que se verificará en Denver el día 1º de Octubre próximo.

Debiendo salir también yo, en representación del Estado de Guanajuato, me es satisfactorio ofrecerme á las gratas de Vd.

Soy, como siempre, su afectísimo amigo y muy atento servidor.—*E. Liceaga*.

### Anexo número 486.

*Contribución al estudio de la Higiene de los ferrocarriles, escrita para la Asociación Americana de Salubridad Pública, en las sesiones verificadas en Denver, Colorado, el 1º, 2, 3 y 5 de Octubre de 1895 por el Dr. Tomás Noriega, Delegado del Estado de Nuevo-León, Profesor de Patología General en la Escuela Nacional de Medicina. México.*

(TRADUCIDA AL INGLÉS POR W. THOMSON.)

La ciencia de preservar la salud estaría muy incompleta si descuidásemos el estudio de una sola de las condiciones en que el hombre vive, ya individual ya colectivamente.

El que estudia la higiene ha tenido en todo tiempo un vasto horizonte á su vista y un campo siempre fértil para sus benéficas investigaciones; pero nunca como en la actualidad ha podido levantar tanto el vuelo.

Actualmente cuando la biología se ha separado completamente de todos los sistemas, y apoyada en el análisis y la experimentación explica con certidumbre, bien que con dificultad, las leyes que rigen sus fenómenos; actualmente cuando las ciencias tan impropriamente denominadas «auxiliares» arrojan viva luz en las oscuras profundidades de la ciencia de la vida; y por último, ahora que las reglas descubiertas por la ciencia se han abierto paso has-